MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	134-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46101163522 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 5726 Fecha expedición: 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-03-09) Fuente: NACIÓN Recurso 11 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JENIFER JULIETH GÓMEZ GONZALEZ Identificación 1.128.277.551 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 54 #4C-27 CASA 1 Teléfono de contacto 3216718791 E-mail de contacto: jenifergomez972@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT.SARA FERNANDA GARZÓN ORTIZ Cargo: Oficial Asistencia de Víctimas Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3118590390 E-mail de contacto: sara.garzon@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1 Desarrollar los procesos y procedimientos que garanticen la orientación y acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado, en temas psicosociales, construcción de relatos sobre el conflicto, historias de vida, para la participación en videos, medios de comunicación y espacios públicos y privados. 2 Articular con diversas entidades para la capacitación, proyección de proyectos de empleabilidad e iniciativas productivas dirigidas a militares víctimas del conflicto armado y sus familias. 3 Preparar los actos de visibilización, dignificación, conmemoraciones, así como generar espacios de rememoración de las víctimas, acompañarse de eventos culturales y religiosos.

	4 Proponer y orientar espacios, talleres, actividades que dignifiquen a los militares víctimas y sus familias. 5 Orientar y acompañar a las víctimas respecto de los derechos que le asisten en el marco de los programas de asistencia (PAPSIVI), el reconocimiento como víctima y reparación integral que ofrece la SNARIV y acceso a los mecanismos del SIVJRNR. 6 Apoyar la recolección de información para iniciar las acciones de búsqueda masiva, sistemática y estratégica o entrega de documentación sobre los militares y civiles al servicio de la Fuerza dados por desaparecidos en el conflicto armado, bajo los criterios de priorización establecidos en la metodología aplicada por la UBPD. 7 Actualizar la cartilla de orientación para el abordaje psicosocial y tratamiento a militares víctimas y sus familias. 8 Construir circulares y boletines, que describan los procesos y procedimientos para la orientación, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias, así como de construcción de la reconciliación. 9 Apoyar en la actualización de las carpetas de los casos de militares y sus familias dadas por desaparecidos. 10 En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11 De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 12 Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 13 Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14 Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15 Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 16 Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17 De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18 Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19 Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

CEDE-11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

⎪ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

⎪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

⎪ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

⎪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

⎪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

⎪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
1. Desarrollar los procesos y procedimientos que garanticen la orientación y acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado, en temas psicosociales, construcción de relatos sobre el conflicto, historias de vida, para la participación en videos, medios de comunicación y espacios públicos y privados.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se realiza acompañamiento psicosocial a tres (3) miembros retirados de la institución, víctimas del conflicto armado, en el lanzamiento del libro “Tejiendo relatos de resiliencia”, un proyecto sobre los procesos resilientes de cinco (5) militares víctimas de secuestro,</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

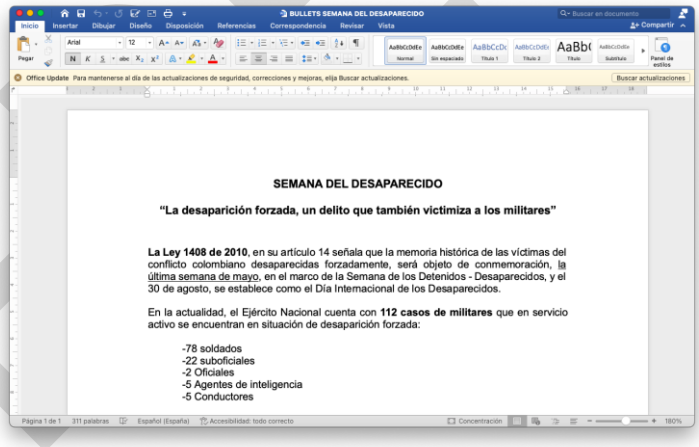
CEDATI

		realizado por la Universidad Cooperativa de Colombia y CCOET, con el acompañamiento psicosocial de DATRA.	
1	N/A	Se realiza asistencia y participación en la FILBO 2025 los días 24, 27, 28 y 30 de marzo, durante los lanzamientos realizados por la Dirección.	N/A
1	N/A	Se realiza articulación con DICOE para la elaboración de video conmemorativo para la Semana del Desaparecido comprendida para la última semana de Mayo, para esto se construye unos Bullets con información a resaltar en la producción audiovisual.	N/A



CEDE 11





SEMANA DEL DESAPARECIDO

"La desaparición forzada, un delito que también victimiza a los militares"

La Ley 1408 de 2010, en su artículo 14 señala que la memoria histórica de las víctimas del conflicto colombiano desaparecidas forzadamente, será objeto de conmemoración, la última semana de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos - Desaparecidos, y el 30 de agosto, se establece como el Día Internacional de los Desaparecidos.

En la actualidad, el Ejército Nacional cuenta con **112 casos de militares** que en servicio activo se encuentran en situación de desaparición forzada:

-78 soldados
-22 suboficiales
-2 Oficiales
-5 Agentes de inteligencia
-5 Conductores

2. Articular con diversas entidades para la capacitación, proyección de proyectos de empleabilidad e iniciativas productivas dirigidas a militares víctimas del conflicto armado y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026252000859361	Se proyecta oficio dirigido a la Universidad Santo	22 de abril de 2026

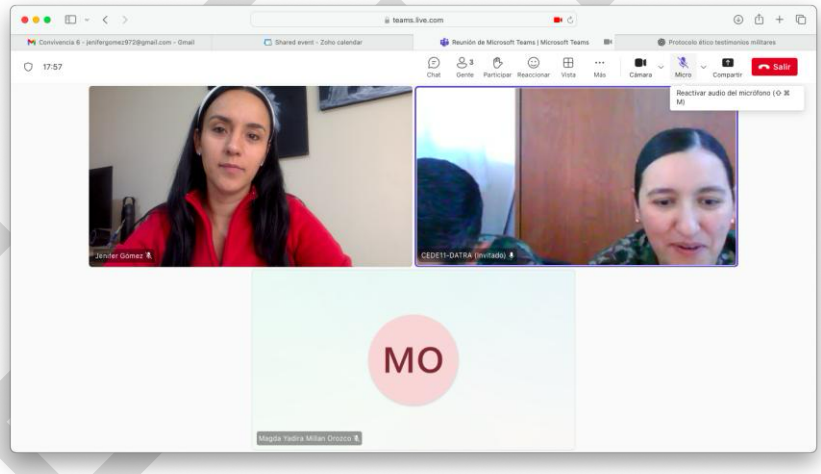
		Tomás, con el fin de solicitar articulación con la sede principal del claustro universitario para la realización de Feria de Emprendimiento “Héroes y Heroínas emprendedores”, con fecha tentativa del 27 de mayo.	

3. Preparar los actos de visibilización, dignificación, conmemoraciones, así como generar espacios de rememoración de las víctimas, acompañarse de eventos culturales y religiosos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	N/A	Se asiste de manera virtual, reunión con la Unidad de Atención y Reparación para las Víctimas con el fin de socializar iniciativa de organización de víctimas en el Caquetá, para la conmemoración #30 de la Toma de las Delicias y de esta manera, generar articulaciones con las diferentes instituciones competentes para la reparación integral	N/A
3	2026252000919331	Se proyecta oficio a la Asociación Acción Social del Ejército, con el fin de confirmar recibido a conformidad, la donación de refrigerios que realizaron como apoyo a la actividad desarrollada el 26 de marzo en la Universidad Militar Nueva Granada en conmemoración del	29 de abril de 2026

CEDE 11

		4 de abril "Día Internacional para la Sensibilización Contra las Minas Antipersonal".	
3	2026252000859741	Se proyecta Anexo B a DIDIP con el fin de solicitar elaboración de siete (7) piezas gráficas conmemorativas de la Semana del Desaparecido.	22 de abril de 2026
3	2026252000859791	Se proyecta Anexo B a DIDIP con el fin de solicitar elaboración de video conmemorativo de la Semana del Desaparecido	22 de abril de 2026



4. Proponer y orientar espacios, talleres, actividades que dignifiquen a los militares víctimas y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026252000954481	Se proyecta oficio dirigido al Subdirector de la Escuela de Ingenieros, con el fin de solicitar préstamo	5 de mayo de 2026

		del Salón Marte del casino de Suboficiales de la Escuela, para la realización de Taller de autocuidado "Tejiendo bienestar y esperanza"	
4	N/A	El día 12 de mayo, se realiza Taller de autocuidado "*Tejiendo Bienestar y Esperanza*" en articulación con la Dirección de Familia y Bienestar, en el Salón Marte del casino de Suboficiales de la Escuela de Ingenieros. Se contó con la participación de 16 mujeres, madres y esposas de militares fallecidos y en situación de desaparición forzada. Durante la actividad se realizó entrega de una rosa a cada mujer y se compartió un refrigerio.	N/A



CEDE 11

5. Orientar y acompañar a las víctimas respecto de los derechos que le asisten en el marco de los programas de asistencia (PAPSIVI), el reconocimiento como víctima y reparación integral que ofrece la SNARIV y acceso a los mecanismos del SIVJRNR.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	N/A	Se realiza seguimiento y acompañamiento psicosocial a una (1) familia víctima del conflicto armado, frente a su inclusión al RUV, en el cual resultan incluidos por desaparición forzada. Se les brinda asesoría y orientación frente a los derechos que les asiste como medidas de reparación integral. Se diligencia el Formato Nº 2 de seguimiento.	N/A
5	N/A	Se realiza orientación y asesoría a hija de soldado profesional de la Armada, quien se considera víctima del conflicto armado. Se revisa documentación soporte y se brinda orientación jurídica, asimismo, desde el área psicosocial se realiza articulación con FUNCOES como organización de esposas e hijas de militares fallecidos, y con la DIVRI para proceso de acreditación como familia de veterano. Se diligencia el Formato Nº 1 de Asistencia a Víctimas.	N/A

CEDE 11

6. Apoyar la recolección de información para iniciar las acciones de búsqueda masiva, sistemática y estratégica o entrega de documentación sobre los militares y civiles al servicio de la Fuerza dados por desaparecidos en el conflicto armado, bajo los criterios de priorización establecidos en la metodología aplicada por la UBPD.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	N/A	No se realiza acciones en este mes	N/A

7. Actualizar la cartilla de orientación para el abordaje psicosocial y tratamiento a militares víctimas y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	N/A	Este mes no se realizan actividades y/o avances con respecto a esta obligación	N/A

8. Construir circulares y boletines, que describan los procesos y procedimientos para la orientación, asistencia, acompañamiento integral a los militares víctimas y sus familias, así como de construcción de la reconciliación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026252000954461	Se proyecta Anexo B a DIDIP con el fin de solicitar elaboración de Boletín informativo sobre la Semana del Desaparecido.	5 de mayo de 2026
8	2026252001043151	Se proyecta oficio a DIPOJ con el fin de solicitar revisión jurídica de Boletín informativo sobre la Semana del Desaparecido.	14 de mayo de 2026

9. Apoyar en la actualización de las carpetas de los casos de militares y sus familias dadas por desaparecidos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026252009043161	Se proyecta oficio a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas	14 de mayo de 2026

CEDE 11

			por Desaparecidas, con el fin de solicitar información sobre hallazgos de búsqueda de miembros del Ejército Nacional en situación de desaparición forzada.	

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MAYO 2026

FIRMA
POST FIRMA JENIFER JULIETH GÓMEZ GONZALEZ
CC. 1.128.277.551
Contrato No. 134-CENACPERSONAL-2026

CEDE 11